



SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA

RESOLUCION NUMERO 20131200001345 DE

(13-03-2013)

Por la cual se adopta el Plan Operativo Anual para la vigencia 2013

EL SUPERINTENDENTE DE LA ECONOMIA SOLIDARIA

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas en el numeral 3° del artículo 5° del Decreto 186 del 26 de enero de 2004,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la planeación es una verdadera institución jurídica de carácter constitucional que establece mecanismos eficientes y eficaces para que sea razonable la dirección de la economía y el desarrollo social por parte del Estado.

SEGUNDO: Que le corresponde a la Superintendencia de la Economía Solidaria definir el Plan Operativo Anual para la vigencia del año 2013, el cual orienta la gestión de la Entidad y de cada una de las áreas en particular.

TERCERO: Que conforme a lo indicado anteriormente, en dicho Plan se definen las acciones, metas e indicadores para evaluar la gestión, con el objeto de dar cumplimiento a la misión institucional.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Adóptese el Plan Operativo Anual para la vigencia del año 2013 en la Superintendencia de la Economía Solidaria, el cual se anexa a la presente resolución y hace parte integral de ésta.

ARTÍCULO 2°. Con el fin de garantizar un control sobre la gestión adelantada por cada una de las áreas en el cumplimiento del Plan Operativo Anual 2013, se realizarán seguimientos periódicos y una evaluación anual al plan.

ARTICULO 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los
13-03-2013


ENRIQUE VALENCIA MONTOYA
Superintendente